



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformadetransparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **18/06/2020 21:49**

Número de Folio: **00659320**

Nombre o denominación social del solicitante: **Armando López .**

Información que requiere: **Durante el periodo de mayo de 2014 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociaciones público privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS o la vigente en el periodo solicitado? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?**

Del total

1. **¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?**
2. **¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?**
3. **¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?**
4. **¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?**

De mayo de 2014 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados o la normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1. **¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco 07 de septiembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-043/2020.

ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. ISABEL PABLO CRUZ.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA PRIMERA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/-015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00659320** por **Armando López**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...Si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco, de mayo 2014 a junio de 2020?..."** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Nota: Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.

[Faint handwritten signature]



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco 07 de septiembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-044/2020.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. GLORIA BEATRIZ HERNANDEZ MARQUEZ.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA SEGUNDA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/-015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00659320** por **Armando López**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...Si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco, de mayo 2014 a junio de 2020.?..."** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Nota: Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco 07 de septiembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-045/2020.

ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA
TERCERA SALA Y ENLACE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/-015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00659320** por **Armando López**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...Si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco, de mayo 2014 a junio de 2020.?..."** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Nota: Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco 07 de septiembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-046/2020.

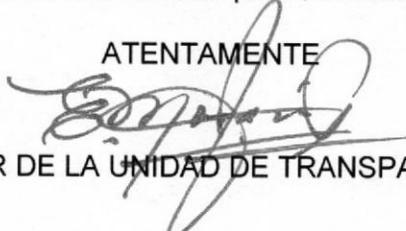
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA
CUARTA SALA Y ENLACE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00659320** por **Armando López**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...Si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco, de mayo 2014 a junio de 2020.?..."** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Nota: Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco 07 de septiembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-041/2020.

ASUNTO: Se solicita informe.

**C. DIANA ESTEFANIA HERRERA LOPEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
EDIFICIO.**

AT'N: LCP. Jesusita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa del TJATAB.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00659320** por **Armando López**, quien solicita a este **Órgano** **"...Durante el periodo de mayo de 2017 a junio 2020 ¿Cuántos y cuales contratos de asociaciones público privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS o la vigente en el periodo solicitado? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?..."** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Nota: Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.

[Faint handwritten signature]



Oficio Número: TJA-S1-060-2020.
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco; a 8 de septiembre de 2020.

M.D. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número TJA-UT-043/2019, recepcionado el siete de los corrientes, con folio 00659320, mediante el cual solicita a este enlace, la información que haya sido generado por la Sala Unitaria, de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, y que se encuentra en los archivos de esta área, con lo petitionado por quien dice llamarse Armando López, consistente en: *"Durante el periodo de mayo de 2014 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociaciones público privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS o la vigente en el periodo solicitado? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?"* (Sic), al respecto me permito informarle:

Que conforme a la competencia de este Tribunal Administrativo prevista en el artículo 157 de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado vigente, se precisa que en esta Sala no existe juicio alguno que se esté tramitando relativo a la materia de contratos, pues aun cuando se trata de Leyes estatales, este Tribunal carece de facultades para conocer lo referente a la celebración de contratos entre asociaciones público privadas al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados, y Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, en el periodo solicitado. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

Atentamente





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Oficio No. TJA-SS-131/2020

Villahermosa, Tabasco; a 09 de Septiembre de 2020.

Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-044/2020, de fecha siete del mes y año en curso, mediante el cual solicita se informe "**...si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco, de mayo de 2014 a junio de 2020? ...**"**Sic.** Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

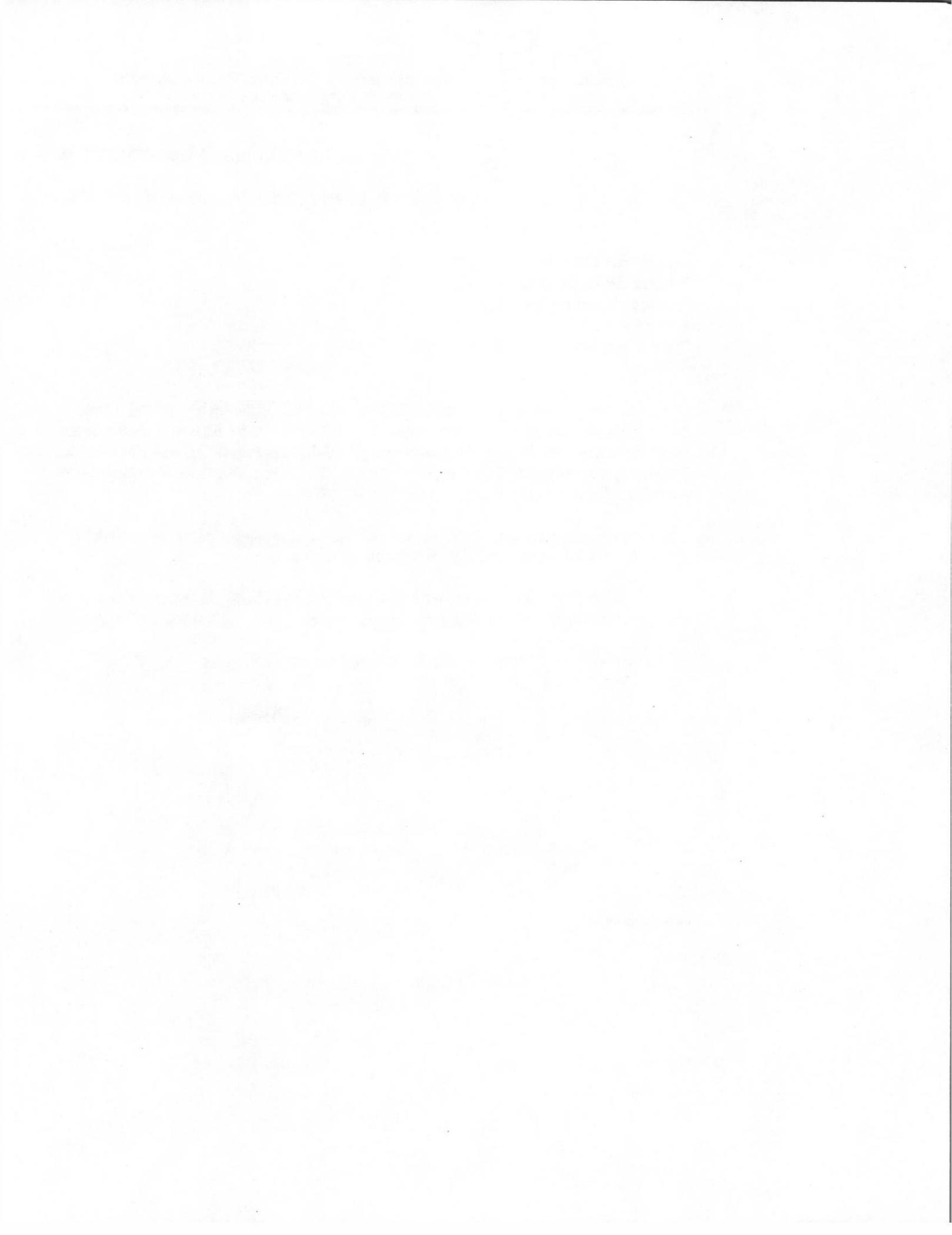
Que respecto a la información solicitada correspondiente al periodo de mayo de 2014 a junio de 2020 se informa lo siguiente:

No se tiene registro en esta Segunda Sala Unitaria de alguna demanda relacionada con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Lic. Gloria Beatriz Hernández Márquez
Enlace de la Unidad de Información de la
Segunda Sala Unitaria.

c.c.p. Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Oficio No. TJA-S-3-112/2020

Villahermosa, Tabasco; a 11 de Septiembre de 2020.

Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT- 045/2020, de fecha siete del mes y año en curso, mediante el cual solicita se informe "**...si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus municipios, de mayo de 2014 a junio de 2020? ...**"Sic. Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Que respecto a la información solicitada correspondiente al periodo de mayo de 2014 a junio de 2020 se informa lo siguiente:

No se tiene registro en esta Tercera Sala Unitaria de alguna demanda relacionada con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Arturo Contreras Cruz.
Enlace de la Unidad de Información de la
Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa el Estado.

c.c.p. Archivo.



OFICIO NÚM: TJA-S4-125/2020.
ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Agosto de 2020.

M.D. MARÍA ÉLVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
EDIFICIO.

En relación a la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia de este Tribunal, por el ciudadano ARMANDO LÓPEZ, con número de folio 00659320, a través de la cual se requiere a este sujeto obligado, lo siguiente:

"Durante el periodo de mayo de 2014 a junio de 2020, ¿cuántos y cuáles contratos de asociaciones público privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS o la vigente en el periodo solicitado? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público – privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?" ..(sic).

1.- ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos ¿Cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2.- ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el momento de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?

3.- ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?

4.- ¿han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?

"De mayo de 2014 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Obras públicas y servicio relacionados o la normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1.- ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentra en controversia? De estos ¿Cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2.- ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos

/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?

3.- ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?

4.- ¿han existidos pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?

De mayo de 2014 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de arrendamientos, adquisiciones y servicios se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado o la Normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1.- Cuantas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentra en controversia? De estos, ¿Cuántos han sido resueltos contra el Estado o favor?

2.- ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?

3.- ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?

4.- ¿han existidos pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?

De las solicitudes a supra líneas y con la finalidad de atender el derecho humano del solicitante, me permito informar a usted, que en lo atinente al registro de los contratos o proyectos celebrados al amparo de la **(Ley de Asociaciones Público Privadas del estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma; y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado)**, no es una atribución de este sujeto obligado conocer sobre las convocatorias, sobrecostos convenios modificatorios y demás actuaciones relacionadas con los contratos aludidos; de conformidad con el artículo 172 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado; en la intelección que el control, registro y estadística de tal información es competencia de otras autoridades; ahora bien, en lo tocante a **“si existen demandas relacionadas con la Ley de Asociaciones Públicas Privadas del estado de Tabasco de mayo de 2014 a junio de 2020”**; informo a usted, que de la exhaustiva y razonable, búsqueda realizada física, electrónica y digitalmente en el perímetro de organización de las instalaciones que conforman esta Cuarta Sala Unitaria, no se encontraron datos estadísticos, ni físicos de juicios en trámite y sin concluir asignados a este órgano jurisdiccional.



Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar



ATENTAMENTE

LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
ENLACE DE LA CUARTA SALA UNITARIA

C.c.p. minutarlo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

OFICIO No. TJA-DA-177/2020

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-041/2020.

Villahermosa, Tabasco, 08 de septiembre 2020.

M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-041/2020, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Armando López, con número de folio 00659320, quien solicitó **"...Durante el periodo de mayo de 2017 a junio 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociaciones público-privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS o la vigente en el periodo solicitado? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privadas se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?..."**. En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran resguardados en la Dirección Administrativa de este Tribunal, relacionados con la solicitud 00659320, este Órgano Jurisdiccional *no realizó operaciones con asociaciones público-privadas, durante el periodo solicitado, así como tampoco ha publicado convocatorias para celebrar contratos con las asociaciones antes mencionadas.*

ATENTAMENTE

Ing. Diana Estefanía Herrera Pérez
Enlace de Transparencia de la Dirección
Administrativa del TJATAB.



c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-021/2020
Nº. DE FOLIO: 00659320.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Armando López**, con número de **folio 00659320**, en la cual solicitó lo siguiente:

“...Durante el periodo de mayo de 2014 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociaciones público privadas han sido celebrados al amparo de la LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS o la vigente en el periodo solicitado? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?” (SIC) entre otras cosas...

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

SEGUNDO. - Mediante oficios TJA-UT-034/2020, TJA-UT-044/2020, TJA-UT-045/2020, TJA-UT-046/2020, TJA-UT-041/2020, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó a los enlaces tanto jurisdiccional como Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones, de conformidad con los acuerdos ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P-015-2020, emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

S-S-010/2020 y S-S-011/2020, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de acciones tomadas por COVID-19. Documentos que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO. - Mediante oficios **TJA-S1-060-2020, TJA-SS-131/2020, TJA-S-3-112/2020, TJA-S-4-125/2020 y TJA-DA-177/2020** las áreas jurisdiccionales y Dirección Administrativa, dieron respuesta a lo solicitado por el interesado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO. - Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19